



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



## ACUERDO DE CONCEJO N°.032/2011-MPL

Lambayeque, Marzo 30 del 2011.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, en uso de sus atribuciones y obligaciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 10° numeral 1, 2 y, con la capacidad de Regidor Municipal Provincial de Lambayeque, el Ing. Edgar Dante Saavedra Zapata, formula pedido y moción de Orden del día; solicitando se apruebe REUNIONES PERIODICAS INFORMATIVAS, cuyos actores involucrados e interesados deben ser, Alcalde, Regidores, Funcionarios Técnicos Municipales, Responsables de la Obra de Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Lambayeque; que ejecuta el Consorcio "San Pedro", y responsables de la supervisión de Obra, el Consorcio "Lambayeque"; representantes de la Sociedad Civil, periodismo, autoridades de las diferentes Entidades Públicas y privadas, Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Autoridades Jurisdiccionales, y público en general; en este acto transparente e informativo público.

Que, la decisión del Pleno de Concejo; por dichas reuniones informativas, deben ejecutarse en una extensión de tiempo, que no excedan a los Cincuenta días (50) calendarios; con la finalidad que el pueblo de Lambayeque, se encuentren bien informado del avance, conformidad, riesgos y dificultades de la mega obra de Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Lambayeque; que ejecuta el Consorcio "San Pedro", y responsables de la supervisión de Obra, el Consorcio "Lambayeque".

#### POR CUANTO:

Estando a la petición legal, conforme a lo normado por los Arts. I; II del Título Preliminar, 9° numeral 8, 10° numeral 1, 2, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Sexta Sesión Ordinaria del 29 Marzo 2011, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Clemente Bances Cajusol, Luis Alberto Sánchez Rosado, Edith Milagros Montaño Vélez, Gregorio Ordoñez Santisteban, Consuelo del Carmen Tena Castillo, César Antonio Zeña Santamaría, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, José Elías Zeña Del Valle y Edgar Dante Saavedra Zapata, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

#### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, la realización de Reuniones Periódicas Informativas, referidas a la Obra de Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Lambayeque, que ejecuta el Consorcio "San Pedro", bajo supervisión del Consorcio "Lambayeque", por cada Cincuenta Días (50) calendario, debiendo participar todos los entes involucrados, en este acto informativo público transparente.



PERCY A. RAMOS PUELLES  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
E. Jorge Luis Saavedra Elmen  
SECRETARIO GENERAL

*Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo*



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE

http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe

E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N°.032/2011-MPL

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Presente Acuerdo, legalmente Aprobado.

POR TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
*Percy A. Ramos Puelles*  
PERCY A. RAMOS PUELLES  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
*Jorge Luis Saavedra Llampaen*  
SECRETARIO GENERAL

## **DISTRIBUCION:**

Alcaldía (02)  
Sala de Regidores (11)  
Gerencia Municipal  
OCI  
Gerencia Asesoría Jurídica  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo  
Sub Gerencia de Contabilidad  
Sub Gerencia de Tesorería  
Portal de Transparencia  
Interesados  
Archivo  
PARP/JLSLL